



AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

EL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 21 DEL DECRETO 1510 DE 2013, INVITA A TODAS LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA LP – 02 DE 2014 – PARA LA CONTRATACIÓN DE LA 2ª FASE DE LAS OBRAS DE ADECUACION DEL AREA RESPECTIVA PARA LOS LABORATORIOS DE METROLOGIA QUIMICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA – INM, POR EL SISTEMA DE ADMINISTRACION DELEGADA.

1. CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES

Toda la correspondencia que se genere y que esté relacionada con el presente proceso se dirigirá a la Secretaría General del Instituto Nacional de Metrología, ubicada en la Carrera 50 No. 26 – 55 Int. 2 de la ciudad de Bogotá, D.C. o al correo electrónico: contratos@inm.gov.co

En cuanto a las aclaraciones y envío de documentos requeridos con ocasión de la verificación de requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas, sólo serán tenidas en cuenta aquellas que se remitan directamente a la Secretaría General del INM o a la dirección electrónica arriba señalada.

Los interesados y los proponentes, por su parte, deberán informar una dirección física y un correo electrónico, donde el INM podrá enviar las comunicaciones que considere necesarias en desarrollo del proceso de selección.

Las comunicaciones enviadas por alguno de estos medios, inclusive a la dirección de correo electrónico e-mail, serán plenamente válidas y eficaces para el proceso de selección y los términos o plazos serán contados a partir del recibo de la comunicación por parte del proponente.

En el recibo y radicación de cualquier documento físico en el INM, así sea a través de correo certificado, debe observarse, que el día hábil respectivo vence a las 5:00 p.m., por lo tanto, cualquier comunicación, documento, etc., recibido ó radicado en un horario posterior, se tendrá como recibido en el día hábil siguiente. Esta observación debe acatarse para efecto del vencimiento de los plazos otorgados por el Instituto Nacional de Metrología.

Las comunicaciones por medio electrónico (e-mail) podrán remitirse durante el término del día, salvo que este pliego indique lo contrario para la respectiva actuación.

La correspondencia entregada en oficina, dependencia de la entidad o cualquier otra dirección de correo diferentes a las señaladas anteriormente, no será considerada para efectos del presente proceso, a menos que se radique en la Secretaría General dentro de los términos señalados para la etapa, o trámite respectivo, por consiguiente será responsabilidad de los interesados y proponentes verificar que la dirección o lugar sean los indicados en el presente Pliego de Condiciones.

Ninguna aclaración verbal por parte de personal del INM podrá afectar el alcance y condiciones del pliego de condiciones y sus adendas si las hubiere. Para estos efectos sólo se tendrán como válidas las comunicaciones escritas por parte de los funcionarios competentes.



2. OBJETO

El Instituto Nacional de Metrología requiere seleccionar mediante el presente proceso de Licitación Pública, la persona natural o jurídica, o el consorcio o unión temporal con el cual se celebrará el contrato que tendrá por objeto: **PARA LA CONTRATACIÓN DE LA 2ª FASE DE LAS OBRAS DE ADECUACION DEL AREA RESPECTIVA PARA LOS LABORATORIOS DE METROLOGIA QUIMICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA – INM, POR EL SISTEMA DE ADMINISTRACION DELEGADA.**

ALCANCE DEL OBJETO: El objeto del contrato comprende los siguientes aspectos generales:

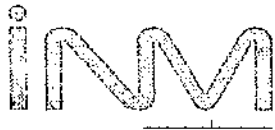
DIRECCIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN

DIRECCIÓN TÉCNICA DE LA OBRA

- a) Área a intervenir: 670 m²
- b) El proyecto se puede clasificar dentro de la categoría "C": Proyectos de construcciones complejas", según lo establecido en el decreto 2090 de 1989 y se puede asimilar a instalaciones especializadas como laboratorios o plantas industriales específicas donde el proceso industrial y la localización de las máquinas y equipos sea factor preponderante en el proyecto.
- c) Estudio de planos: Revisión detallada de planos de diseño existentes y verificación de la compatibilidad entre los diferentes diseños: arquitectónico, estructural, hidráulico, eléctrico, líneas de suministro de gases, aire acondicionado, ventilación mecánica, sistemas de control del aire acondicionado y de control de acceso.
- d) Revisión de especificaciones y verificación de cantidades de obra. Se deberá definir de manera clara, precisa y detallada, las cantidades de obra a ejecutar. Así mismo se revisarán las especificaciones existentes y se complementarán de ser necesario.
- e) Actualización de precios unitarios y presupuesto general de obra. Una vez verificadas las diferentes especificaciones se procederá a la actualización de valores unitarios y el presupuesto general de las obras a ejecutar. De igual manera estos precios servirán para para realizar la contratación posterior.
- f) Programación de las obras y procesos constructivos requeridos para la ejecución del contrato. Descripción detallada del proceso de construcción que se propone realizar, acorde con las necesidades del proyecto, los planos arquitectónicos, los planos de instalaciones técnicas, el estudio de suelos, las especificaciones de construcción, los equipos a utilizar.
- g) Elaboración de especificaciones de los subcontratos principales a realizar: Instalaciones eléctricas, hidráulicas, escalera metálica, ventilación mecánica y aire acondicionado, entre otros.

Nota: El plazo establecido para esta etapa inicial de revisión de diseños, verificación cantidades de obra, elaboración del programa de trabajo y elaboración de pliegos para subcontratación es máximo un (1) mes.

- h) Adecuación de las áreas propuestas para campamento y almacenamiento, e instalación y construcción de los mismos.
- i) Mantenimiento de las condiciones de aseo de la obra y las áreas aledañas, en especial el acceso a los laboratorios existentes.



- j) Definición y descripción detallada de las cantidades y calidades de los materiales que se propone emplear en la construcción de la obra, procedimientos de control que se propone implementar y personal encargado de aplicarlos.
- k) Definición y descripción de los ensayos y pruebas requeridas, equipos a emplear y personal encargado de su realización.
- l) Determinación de los controles de calidad del proceso constructivo, definición de los objetivos, tipo de controles, periodicidad, análisis de resultados e implementación de correctivos.
- m) Implementación y control del sistema de seguridad industrial, salud ocupacional y medio ambiente para el personal que labora en la obra, tanto, incluido el personal de los subcontratistas.
- n) Definición de los accesos, circulaciones de personal y de materiales y la señalización su adecuada señalización.
- o) Errores en la obra. Los errores en la obra imputables al constructor serán corregidos y pagados por cuenta del constructor.

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA OBRA

- a) Realización de los procesos de selección y contratación del personal de la obra. Determinación de los tipos de contrato a celebrar, formatos a emplear y procedimientos para el cumplimiento de normas laborales. Descripción del personal a emplear.
- b) Definición de los procedimientos para la selección de subcontratistas y celebración contratos de mano de obra, tipos de contratos a emplear con los subcontratistas, formatos de afiliaciones del personal y pólizas y seguros que se exigirán.
- c) Determinación de los equipos que se van a arrendar, tipo de contratos a emplear, formatos y garantías de los mismos.
- d) Determinación y descripción de los procedimientos para el suministro de materiales, en especial definición del procedimiento de pedidos, número de cotizaciones necesarias para cada pedido, procedimientos de verificación de calidades, procedimientos de pagos y controles de recepción.
- e) Seguimiento y control de la programación y presupuesto de obra. Definición de los ajustes, tipo de controles e implementación de acciones correctivas.
- f) Elaboración de informes mensuales de avance de obra.
- g) Programación y elaboración de cortes de obra para el pago de las actividades realizadas, siguiendo una metodología previamente establecida y aprobada por la interventoría.
- h) Acordar con la interventoría el procedimiento de liquidación del contrato.

ORGANIZACIÓN FINANCIERA Y CONTABLE DE LA OBRA

- a) Realizar los procesos de facturación y contabilidad siguiendo metodología y procedimientos establecidos por la normatividad contable vigente y aceptados por la interventoría.
- b) Administración y controles de los reembolsos del fondo renovable.
- c) Administración y controles de los gastos reembolsables.

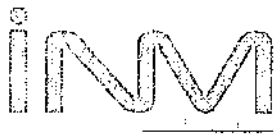
ALCANCE DE LAS OBRAS

Las obras a contratar comprenden entre otras las siguientes actividades:

- Demolición muros existentes
- Estructura en concreto para ampliación
- Ampliación cubierta
- Divisiones y muros interiores

2

10/11



- Recubrimiento e instalación de pisos
- Remodelación de dos baños.
- Suministro e instalación hidráulica
- Suministro e instalación redes eléctricas
- Suministro e instalación red de datos
- Suministro e instalación sistema de aire acondicionado y ventilación mecánica
- Suministro e instalación sistema de control de climatización
- Suministro e instalación escalera metálica de emergencia

Las obras se realizarán de conformidad con los diseños y estudios técnicos elaborados por la Universidad Nacional, que serán suministrados por el Instituto Nacional de Metrología.

En el anexo 1 se muestran los siguientes planos:

- Planta arquitectónica actual
- Planta laboratorios remodelados
- Planta instalación ductos ventilación mecánica
- Planta instalaciones eléctricas
- Lista de actividades a realizar y cantidades de obra

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

El INM, señala que conforme a lo dispuesto en el Artículo 38 del decreto 1510 de 2013, se tiene que los fundamentos del proceso de selección y su modalidad se han definido sobre lo regulado en el artículo 2º, numeral 1º de la Ley 1150 de 2007, cuando señala expresamente que la Licitación Pública es la regla general para la escogencia del contratista.

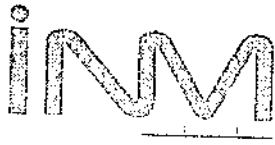
Para los fines de la selección a que se refiere el presente proceso, concurren todos los elementos necesarios para definir como modalidad la Licitación Pública.

Para efectos de lo establecido en el Artículo 88 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 26 del decreto 1510 de 2013, el ofrecimiento más favorable será el que resulte de aplicar la ponderación de los elementos de calidad y apoyo a la industria nacional, soportados en puntajes y fórmulas señaladas en este Pliego de Condiciones.

La modalidad de selección, se ajusta a lo normado en la Constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, el decreto 1510 de 2013, disposiciones de orden civil y comercial que le sean propias y demás normas concordantes con la materia.

4. PLAZO DE EJECUCION

El plazo para la ejecución del contrato será de cuatro (4) meses contados a partir de la suscripción del acta de iniciación, la cual se suscribirá una vez se dé cumplimiento de todos los requisitos de legalización del contrato, esto es la aprobación de pólizas y constitución del patrimonio autónomo para el manejo de los recursos, sin que se supere el 31 de diciembre de 2014.



5. FORMA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

FORMA

Las propuestas se deben entregar en **UN (1) SOBRE CERRADO EN ORIGINAL**, separada por capítulos, debidamente foliada e identificada Y **UNA (1) COPIA EN MEDIO MAGNÉTICO DE IGUAL CONTENIDO QUE LA ORIGINAL** en un sobre igualmente identificado, con el nombre del proponente, separando por capítulos los documentos habilitantes jurídicos, financieros, experiencia, capacidad organizacional y técnicos, y la documentación correspondiente a la evaluación de las propuestas.

Las hojas deben estar foliadas en estricto orden numérico, en todo caso, de llegarse a presentar alguna discrepancia entre el contenido de la copia y el original, prevalece este último.

La oferta debe redactarse en idioma español, salvo los términos técnicos que se utilicen en idioma distinto. No deben figurar tachones, borrones o enmendaduras que hagan dudar sobre el contenido de la propuesta. Cualquier enmendadura que contenga la oferta, deberá ser aclarada y con la firma al pie de la misma de quien suscribe la carta de presentación de la propuesta. Sin este requisito las enmiendas no son consideradas válidas.

El Instituto Nacional de Metrología sólo acepta la presentación de una oferta por cada oferente. En el caso que una misma persona presente más de una oferta, ya sea a título individual o como miembro de Consorcio o Unión Temporal, causará el rechazo de todas las ofertas que incluyan su participación.

Dicha documentación debe presentarse acompañada de una carta remisoría en original y copia con el fin de dar el recibido correspondiente por parte del Instituto Nacional de Metrología.

LUGAR

Las propuestas deberán ser presentadas en las instalaciones del Instituto Nacional de Metrología, ubicadas en la Carrera 50 No. 26 – 55 Int. 2, piso 2 en la Coordinación Jurídica en la Ciudad de Bogotá, D.C., en la fecha señalada en el presente documento.

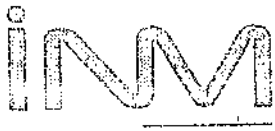
RECEPCIÓN DE OFERTAS Y ACTA DE CIERRE

Las propuestas que lleguen después de la hora prevista para la recepción de propuestas no serán tenidas en cuenta. Para verificar la hora señalada se acogerá la hora que repose en el sello impreso al momento de radicar dicha propuesta.

Una vez pasada la hora dispuesta como límite para la recepción de ofertas, en acto público se procederá a la apertura del sobre en la Secretaría General ubicada en la Carrera 50 No. 26 -55 Int. 2 de la ciudad de Bogotá, D.C.

De esta diligencia se levantará un acta, que se suscribirá por las personas encargadas del INM y por las personas presentes, que así lo deseen, y en la cual se relacionarán sucintamente las propuestas recibidas así:

- ✓ Nombre del proponente,
- ✓ Número de garantía de seriedad de la oferta,
- ✓ Compañía de seguros



- ✓ Número de folios de que consta la oferta, si la numeración de la misma presenta tachaduras, o enmendaduras, o no es consecutiva.

En el evento que la propuesta se encuentre sin foliar, la entidad procederá a consignar esta circunstancia en la respectiva acta.

El sobre deberá ser presentado sellado y marcado como se indica a continuación:

INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA Cra. 50 No. 26 – 55 Int. 2.Piso 2 Coordinación Grupo de Gestión Jurídica Secretaría General	
PROCESO DE SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA LP – 002 DE 2014	
Original ___ Copia en medio magnético ___	
NOMBRE DEL OFERENTE: _____	
DIRECCIÓN: _____	
TELÉFONO: _____	
FAX: _____	
CIUDAD: _____	
CORREO ELECTRÓNICO: _____	
NÚMERO DE FOLIOS DE QUE CONSTA: _____	

6. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial de la presente Licitación Pública es la suma de DOS MIL TRESCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.310.000.000) INCLUIDO IVA; dicha suma, se encuentra soportada con el certificado de disponibilidad presupuestal No. No. 13214 del 06 de junio de 2014.

Los DOS MIL TRESCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.310.000.000) serán distribuidos de la siguiente manera:

CONCEPTO	VALOR
1. COSTO DIRECTO ESTIMADO (CDE)	\$1.771.864.000
2. Recaudo Contribución FONSECON (5%)	\$115.500.000
3. Ley 1697 de 2013 (1%)	\$23.100.000
4. HONORARIOS DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA (10% del CDE para efectos del presupuesto oficial)	\$177.186.000
5. GASTOS REEMBOLSABLES (8,4%)	\$194.000.000
6. IVA sobre Honorarios	\$28.350.000
TOTAL PRESUPUESTO	\$2.310.000.000



7. INDICACION DE TRATADOS INTERNACIONALES QUE APLICAN A LA CONTRATACION

En cumplimiento del numeral 8 del artículo 20 del Decreto 1510 de 2013, la presente contratación se encuentra cubierta por los Acuerdos Internacionales o un Tratado de Libre Comercio o Acuerdos Comerciales, con Guatemala y Honduras.

8. LUGAR DONDE SE PUEDEN CONSULTAR EL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES, LOS ESTUDIOS PREVIOS Y DEMAS DOCUMENTOS

El proyecto de pliego de condiciones, los estudios previos y demás documentos del proceso se podrán consultar por los interesados en la página electrónica www.contratos.gov.co, o de forma físico en la Secretaría General del Instituto Nacional de Metrología ubicada en la Cra. 50 No. 26-55 Int. 2 Piso 2 de la ciudad de Bogotá D.C.

9. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES (MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA)

De conformidad con el artículo 152 del decreto 1510 de 2013, en el presente proceso de selección de licitación pública, no es aplicable la limitación del proceso a MIPYMES, en razón a que la cuantía supera los 125 mil dólares americanos (US\$125.000).

10. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR

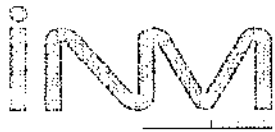
Bajo los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes, podrán participar en el presente proceso de selección todas las las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal), cuyo objeto social corresponda al objeto de la presente contratación, tengan capacidad de contratación, cumplan las condiciones jurídicas, técnicas, financieras y económicas previstas en este Pliego de Condiciones.

Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que el término de duración de la sociedad no sea inferior al plazo del contrato y cinco (5) años más.

El número mínimo de participantes es de uno (1) hábil. Se entiende por proponente hábil, aquel que cumpla con los requisitos mínimos aquí solicitados.

11. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	LUGAR	FECHA Y HORA
1. Publicación de estudios previos, convocatoria pública y proyecto de pliego de condiciones	Página Web www.contratos.gov.co y en la Secretaría General del Instituto Nacional de Metrología ubicada en la carrera 50 No. 26-55 Int. 2 de Bogotá	08 de julio de 2014
2. Avisos página web y SECOP	www.inm.gov.co y www.contratos.gov.co	08 y 14 de julio de 2014



3. Recepción de observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Secretaría General del Instituto Nacional de Metrología ubicada en la carrera 50 No. 26-55 Int. 2 de Bogotá o a la dirección electrónica: contratos@inm.gov.co	Desde el 07 de julio hasta el 21 de julio de 2014 hasta las 17:00 horas
4. Resolución de apertura de la Licitación Pública y publicación de pliegos definitivos y respuesta a las observaciones recibidas al proyecto de pliegos de condiciones	Página Web www.contratos.gov.co y en la Secretaría General del Instituto Nacional de Metrología ubicada en la carrera 50 No. 26-55 Int. 2 de Bogotá.	23 de Julio de 2014
5. Visita al sitio de la obra	Instituto Nacional de Metrología ubicada en la carrera 50 No. 26-55 Int. 2 de Bogotá.	
6. Término para presentar ofertas.	Instituto Nacional de Metrología ubicada en la carrera 50 No. 26-55 Int. 2 de Bogotá.	
7. Audiencia de aclaración de pliegos y asignación de riesgos	Instituto Nacional de Metrología ubicada en la carrera 50 No. 26-55 Int. 2 de Bogotá.	
8. Verificación y ponderación de propuestas.	INM	
9. Presentación del informe de verificación y ponderación de ofertas al comité de adjudicaciones	INM	
10. Publicación informe de verificación y ponderación de ofertas.	Página Web www.contratos.gov.co y en la Secretaría General del Instituto Nacional de Metrología ubicada en la carrera 50 No. 26-55 Int. 2 de Bogotá.	
11. Recepción de observaciones al informe y presentación de documentos subsanables	Secretaría General del Instituto Nacional de Metrología ubicada en la carrera 50 No. 26-55 Int. 2 de Bogotá o a la dirección electrónica: contratos@inm.gov.co	
12. Verificación de los documentos habilitantes subsanados	INM	
13. Audiencia de Adjudicación	Instituto Nacional de Metrología ubicada en la carrera 50 No. 26-55 Int. 2 de Bogotá.	

JAVIER EDUARDO VIVEROS CUASQUER
DIRECTOR GENERAL (E)

Elaboró: 
Lilia Adriana Maliz

Revisó: Manuel Marín Cerón 